



**SIMBOLOGÍA**

- Área de construcción permitida en PLANTA BAJA con altura mayor a 4.50 m
- Área de construcción permitida en PLANTA ALTA
- Área de restricción de construcción
- Alerón / Volado
- Ducto de Voz y Datos
- Agua Potable
- Ducto de Media Tensión
- Drenaje Sanitario.  
Registro Prefabricado de 80 X 80 cm

**OBSERVACIONES**

Estos lotes tienen una barda trasera de 3.10 m de altura, sobre la cual no se puede construir. Forma parte de la barda perimetral del desarrollo.

**DATOS GENERALES**

LOTE NO. 78  
SUPERFICIE - 607.94 m2  
USO - UNIFAMILIAR



ESCALA 1:400

**RESTRICCIONES**

1. MUROS DE COLINDANCIA - 1.50m de altura.
- 2.- FRONTAL:
  - Del límite a inicio de muro de colindancia - 2.20m
  - Del límite a inicio de alerón / volado (cochera) - Mínimo 2.20m
  - Del límite a inicio de construcción habitable - Mínimo 4.50m
3. LATERALES:
  - Mínimo 1.20m entre ejes.
4. POSTERIOR:
  - En PLANTA BAJA por debajo de 3.10m de altura se puede llegar al límite
  - En PLANTA BAJA por encima de 3.10m de altura - Mínimo 1.50m (del límite a inicio de construcción)
  - En PLANTA ALTA - Mínimo 8.00m (del límite a inicio de construcción)
5. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:
  - 2 autos mínimo.

**LOCALIZACIÓN**

